

Montevideo, 4 de setiembre de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 020/2019

PARTIDO: PEÑAROL – UNIÓN ATLÉTICA

CANCHA: LARRE BORGES

FECHA: 23/08/2019

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad del Club Peñarol por fumar marihuana dentro del gimnasio.
- 2) Que la terna arbitral ratifica en sus respectivos ampliatorios la denuncia realizada en el formulario de partido, agregando que fueron en varios momentos del transcurso del partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Peñarol, la misma no fue evacuada en el por el Club.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Tribunal entiende que la actitud de la parcialidad del Club Peñarol no encuadra dentro de ningún hecho punible del C.D.D., por esta razón dispondrá del archivo de estas actuaciones.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASKETBALL RESUELVE:**

- 1) ARCHIVESE LAS PRESENTES ACTUACIONES.
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Esc. Gustavo Misa